

ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL

En el ámbito de la administración de los Poderes Públicos Nacionales fueron evacuadas 22 consultas formuladas por diferentes organismos cuyo control le compete a este Organismo Contralor, relacionadas fundamentalmente con las solicitudes de autorización para la no creación de unidades de auditoría interna de 2 fundaciones, a los fines de que los órganos de control fiscal interno de los organismos de adscripción asuman tales funciones y competencias; la revisión de proyectos de instrumentos normativos de unidades de auditoría interna; la procedencia para la desincorporación y destrucción de copias de actas de entrega y sus anexos; el carácter vinculante de las recomendaciones contenidas en los informes emitidos por las Unidades de Auditoría Interna (UAI); definición del salario mínimo nacional y salario mínimo referencial; acciones a tomar en cuanto a las actuaciones fiscales que se encuentran en curso luego de la supresión de un órgano y fecha legal de corte apropiada, para que el titular de la UAI del mismo presente su acta de entrega; contrataciones públicas; prescripción de acciones administrativas o sancionatorias derivadas de la LOCGRSNCF; independencia presupuestaria de las UAI, en el marco del numeral 1, artículo 25 de la LOCGRSNCF; y la pertinencia o no para que una UAI ejerza funciones de unidad administradora desconcentrada dentro de la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gasto. Igualmente, se practicó el avalúo de un bien inmueble ofertado al Consejo Nacional Electoral.

Se emitieron 11 comunicaciones a las distintas Gerencias Regionales de Tributos Internos del SENIAT, a los fines de conocer el estado de pago de los convenimientos concedidos a los contribuyentes, y contribuir con la disminución de los derechos pendientes posibles de generarse por ese mecanismo.

En este orden de ideas, a 12 aduanas ubicadas a todo lo ancho y largo de nuestro territorio nacional, escogidas por el volumen de operaciones que manejan, se les requirió información sobre las mercancías en estado de abandono legal, de cuyas respuestas se obtuvo que en su gran mayoría las mercancías que se encuentran en esa situación, pertenecen o tiene como consignatario al Estado venezolano.

Además, se efectuaron diferentes actividades en el ámbito de la Administración Nacional Descentralizada que se relacionan a continuación:

**CUADRO N° 14
 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL
 AÑO 2012**

CONCEPTOS	CANTIDADES
Actualización Información Básica de Entidades	374
Nuevos entes dimensionados	21
Revisión y análisis de presupuestos de Entes	34
Minutas suscritas de reuniones realizadas con funcionarios de los entes sujetos al control	42
Remisión de Informes de Gestión y Resumen de Actuaciones (CGR)	159
Remisión de dictámenes, revistas, y otros	233
Seguimiento de las acciones correctivas de los entes	2
Solicitudes de información	17
Certificación de documentos y actas	8
Revisión de actas de entrega de los entes	2
TOTALES	892

Y en el ámbito de la Administración Estatal y Municipal, se realizaron 1.137 actividades de apoyo a la Gestión de Control, tanto a nivel de la administración estatal como a nivel de la administración municipal, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 15
 ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONTROL
 AÑO 2012**

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN ESTADAL y MUNICIPAL
Consultas telefónicas	989
Consultas presenciales	52
Anuncio de prensa (concurso público)	25
Oficios circulares	21
Ejecución presupuestaria	25
Leyes de presupuesto	25
TOTALES	1.137

En este sentido, es importante destacar que fueron atendidas 1.041 consultas realizadas por parte de distintos entes y organismos que forman parte del Poder Público Estatal y Municipal, discriminadas de la manera siguiente: 989 telefónicas y 52 consultas personales, entrevistas y audiencias, solicitadas a este máximo Órgano de Control por las máximas autoridades estatales y municipales, así como por

las comunidades organizadas, destacándose entre ellas, criterios relacionados con: materia presupuestaria, materia de personal, potestad investigativa, concursos para la selección de titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos y Entes del Poder Público Estatal y Municipal, registro de bienes muebles en el inventario de bienes, potestad que poseen las Unidades de Auditoría Interna para realizar control perceptivo, competencia en cuanto a la certificación de los documentos que soportan el acta de entrega de las Unidades de Auditoría Interna, asignación de recursos otorgados a los consejos comunales, así como la aplicación del procedimiento de contrataciones públicas por parte de los consejos comunales, estructuración de hallazgos obtenidos en actuaciones fiscales practicadas por los órganos de control externo estatal entre otros; incidiendo de manera eficiente y eficaz en la gestión de quienes manejan recursos públicos en los entes y organismos municipales.

Se efectuó un análisis de la pertinencia de autorizar que las funciones de control fiscal interno del Concejo Municipal de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Fundación Centro Cultural y El Turismo, así como la Fundación Centro Eugenio Mendoza, sean ejercidas por la Unidad de Auditoría Interna de la Alcaldía del municipio Chacao del estado Bolivariano de Miranda.

Fueron analizados 5 expedientes de destitución de titulares de órganos de control fiscal: 3 de Contralor Municipal y 2 de Auditor Interno.

Desde esta Entidad Fiscalizadora Superior se remitieron 21 oficios circulares, de los cuales 11 corresponden al ámbito estatal, dirigidos a los secretarios generales de gobierno de los estados, a los contralores estatales, a los gobernadores de los estados y a los presidentes de los consejos legislativos estatales, mediante los cuales se giraron lineamientos relacionados con reuniones de trabajo y suministro de información referente a: presupuesto de Ingresos y Gastos correspondientes al año 2011, ajustado por partidas, Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos y Distribución Institucional aprobada para el año 2012, Plan Operativo Anual 2012, Informe de Gestión correspondiente al año 2011, capacitación de funcionarios de las contralorías estatales y municipales, así como de funcionarios adscritos a la administración activa nacional, regional y municipal, cuyos cursos o talleres hayan sido dictados por contralores estatales o funcionarios de los órganos de control externo

estadal, durante el período 2004 al primer trimestre del año 2012 y nóminas de pago correspondientes al ejercicio económico financiero que finaliza, en las cuales se evidencien las remuneraciones percibidas por el contralor o contralora estadal; y los 10 oficios circulares restantes, pertenecen al ámbito municipal, mediante los cuales se solicitó a las alcaldías, concejos municipales y órganos de control fiscal remitan a este máximo Órgano Contralor, las respectivas nóminas de pago de emolumentos, pensiones y jubilaciones y beneficios sociales de los Altos Funcionarios y Altas Funcionarias (Alcaldes, Concejales, Contralores y Síndicos Procuradores Municipales). Asimismo, se solicitó a los Contralores (as) Municipales Interventores (as), remitir una relación del personal directivo, técnico, administrativo y obrero que ingresó a ese órgano de control fiscal externo local, desde su designación como contralor municipal (I) hasta la fecha; ratificación a las máximas autoridades que antes de solicitar un pronunciamiento a este Órgano Superior de Control, deberán enviar los oficios con la opinión previa del Síndico Procurador; exhorto a las contralorías municipales a no cancelar viáticos por concepto de asistencia a cursos, talleres, seminarios fuera del país, con cargo a sus presupuestos; se da la instrucción a los órganos de control fiscal para que las actividades de capacitación que realizan las contralorías municipales intervenidas y capitales de estados en las organizaciones de base del Poder Popular, deberán realizarse de conformidad con los lineamientos impartidos en las Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular llevadas a cabo en la sede de este Organismo Contralor; se solicitó la colaboración al alcalde y concejos municipales a colaborar en el sentido de ejercer las acciones conducentes en el marco de sus competencias legales, para procurar la incorporación y aprobación de los recursos presupuestarios requeridos por las contralorías municipales.

Por otra parte, se solicitó la inclusión dentro del POA 2012 de las contralorías regionales, la realización de una actuación de control dirigida a evaluar los procedimientos establecidos por los consejos comunales para la planificación, ejecución física y financiera y rendición de cuentas de proyectos financiados con recursos provenientes del Consejo Federal de Gobierno a través del Fondo de Compensación Interterritorial, solicitud de remisión a este máximo Órgano de Control, del proyecto de informe preliminar de la auditoría en comento, antes de ser comunicado al consejo comunal evaluado, así como el proyecto de informe definitivo y su

respectivo resumen ejecutivo, vía electrónica; instrucciones dirigidas a los contralores estatales a los fines de que las actividades de capacitación que lleven a cabo los órganos de control externo en las organizaciones de base del Poder Popular, se realicen conforme a los lineamientos dictados en las Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular, llevadas a cabo los días 02, 03 y 04 de mayo del presente año, en la sede de este Organismo Contralor; a su vez, se solicitó que en caso de que las contralorías estatales consideren dar un asueto navideño, implementen un horario especial de trabajo hasta el 21-12-2012 y reinicien sus actividades normales el día 02-01-2013.

Así mismo, se solicitó la incorporación y aprobación de los recursos presupuestarios requeridos por las contralorías estatales, a fin de que ese órgano integrante del Sistema Nacional de Control Fiscal a nivel regional, pueda cumplir con las funciones y competencias que constitucional y legalmente le han sido atribuidas.

Del análisis efectuado a las 23 leyes de Presupuesto de Ingresos y Gastos Estadales, 1 del Gobierno del Distrito Capital y 1 del Territorio Insular Francisco de Miranda, correspondiente al año 2012, se determinó que las 25 (100%) estipularon dicha operación administrativa, mediante la asignación de recursos a través de las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

De igual manera se observó que el estado Trujillo programó gastos por Bs. 55.000,00 a través de la Partida Presupuestaria 4.06 “Gastos de Defensa y Seguridad del Estado”, los cuales sólo pueden ser efectuados por los Órganos del Poder Ejecutivo Nacional, para la realización de operaciones de inteligencia a cargo de los organismos de seguridad del Estado, así como en actividades de protección fronteriza y movimientos de unidades militares, cuando la situación lo amerite, tal como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF) y su Reglamento, el Instructivo 20 y el Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto.